



## CONSTANCIA N° 389

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 20 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 643, PRESENTADA POR DOÑA: **ELSA HAYDEE TIPIAN DE GARCIA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21793663**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **1751** DE:

**CESION GRATUITA**, OTORGADA POR: **MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA** A FAVOR DE: **ELSA H. TIPIAN AGUILAR**, CON FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4118 AL 4120, DEL TOMO VIII DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DOÑA: **ELSA HAYDEE TIPIAN DE GARCIA** CON DNI. N° **21793663**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTARLA ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 27 DE SETIEMBRE DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/09/2022 08:44:38-0500





FIRMA DIGITAL

NOTARIA PUBLICA  
 ARTURO TOLMOS ALFARO

9616745

4,110-



Notario Arturo Tolmos Alfaro  
 Notario  
 ARTURO TOLMOS ALFARO

ESTADO  
 1. Estado y Fecha  
 2. Fecha 09/09/22



**NÚMERO: 1,501.- = CESIÓN GRATUITA.**

- MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA, A FAVOR DE ELSA HAYDEE TIPIÁN AGUILAR, T

XX

- EN LA CIUDAD DE QUINCHA ALTA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1988, ANTE

EL NOTARIO M. HUALLANGA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON LIBRETA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 114959, ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA

6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO,

POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUFRAGANTE,

REPRESENTANTE DE GARCÍA GARRIZALES, EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETA

ELECTORAL NÚMERO 21823688, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN

DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA, EN SU CALIDAD DE ALCALDE;

Y DOÑA ELSA HAYDEE TIPIÁN AGUILAR, EMPLEADA, CASADA CON JUAN NOÉ GARCÍA

GADEA, CON LIBRETA ELECTORAL 21793631; PROCEDE POR SU PROPIO

DERECHO; PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA

CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO,

DE TODO LO QUE SOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES

DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN, PARA

QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA,

LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,502, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO, Y CUYO

TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR

ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE LEVA

EXTENDER UNA DE CESIÓN GRATUITA, QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD

DE CHINCHA BAJA, DEHIDAMENTE REPRESENTADA POR NOÉ GARCÍA

GARRIZALES, ALCALDE DEL REFERIDO DISTRITO, A FAVOR DE ELSA

HAYDEE TIPIÁN AGUILAR, CON L.E. 21793631, Y DOMICILIA EN EL

Nº 135, DE LA URB. JUAN XXIII, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -



PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA, MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL 049 DE FECHA 18 JULIO 1988, DECIDIÓ CEDER A LOS 10 SOCIOS DEL COMITE PROVIVIENDA SUANXIII, DEL DISTRITO DE - CHINCHA BAJA, IGUAL NÚMERO DE LOTES DE LA MANZANA 01, DE LA REFERIDA URBANIZACIÓN, CUYA ÁREA, A TENOR DE LA LEY 23853, ES DE DOMINIO MUNICIPAL.- SEGUNDA: MEDIANTE LA PRESENTE LA MUNICIPALIDAD CEDE EN FAVOR DE ELSA HAYDÉE TIPIÁN AGUILAR, Y FAMILIA A TÍTULO GRATUITO, EL LOTE Nº 03, DE 147.60 M<sup>2</sup>, CUYAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES SON: POR EL FRENTE (LADO NORTE) CON 08.20 ML., CON UN PARQUE DE RECREACIÓN PÚBLICA; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO (LADO ESTE) CON 18.00 ML. CON EL LOTE 04 CEDIDO A RANDI ABEL FIGUEROA CARPIO, POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO (LADO OESTE) CON 18.00 ML., CON EL LOTE 02 CEDIDO A HILDA HEREDIA; POR EL FONDO (LADO SUR), CON 08.20 ML. CON TERRENOS AGRÍCOLAS DEL SR. FALCÓN SALAZAR, PREVIA ACEQUIA REGADERA DE DICHO PREDIO.- TERCERA: POR LA PRESENTE LA MUNICIPALIDAD TRANSFIERE A PERPETUIDAD EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A ELSA HAYDÉE TIPIÁN AGUILAR, CON SUS ENTRADAS, USOS, SALIDAS, AÍRES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN MÁS RESERVA QUE LA SUSCRIPCIÓN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.- CUARTA: LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REVERTIR EL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE SI SE PRODUCERAN LOS HECHOS SIGUIENTES: 1) SI EL BENEFICIARIO DE LA CESIÓN NO INICIA LA CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, DENTRO DE LOS SEIS MESES DE FIRMADA LA ESCRITURA; 2) SI EL BENEFICIARIO DE LA CESIÓN NO HABITA EL INMUEBLE CON SU FAMILIA, DENTRO DE LOS VEINTE MESES DE FIRMADA LA ESCRITURA; 3) SI EL BENEFICIARIO DE LA CESIÓN ENAJENA O ARRIENDA EL INMUEBLE, DENTRO DE LOS DIEZ AÑOS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE FIRMA LA ESCRITURA PÓ-



9616747

- 4,119-

NOTARIA PUBLICA  
ATAURO TOLMOS ALFARO

BLICA. QUINTA: PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO A LAS  
TRANSFERENCIAS SE TENDRÁ PRESENTE EL VALOR CONSIGNADO EN LA  
DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
DE 1988, ES DECIR I/. 17,712.00. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS  
CLÁUSULAS DE LEY. CHINCHA ALTA, 22 DE JULIO 1988. - FIRMADO: -  
HOE SANCIA CARRIZALES, ALCALDE. UN SELLO. - FIRMADO: EL SA T. DE  
SANCIA. - FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO  
TOLMOS TOLEDO, ABOGADO, REGISTRO 905, ICA. - INSERTO: - RESOLUCIÓN  
MUNICIPAL 09049-88, MDCHB. - EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE  
CHINCHA BAJA. VISTO: EL EXPEDIENTE 0538-88 Y SU COMPLEMENTARIO  
0585-88 MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITA CESIÓN DE DIEZ LOTES  
DE DOMINIO MUNICIPAL A IGUAL NÚMERO DE SOCIOS DEL COMITÉ PRO-  
VIVIENDA JUAN XXXIII. CONSIDERANDO: QUE, EL ÁREA SOLICITADA FUE  
SUBDIVIDIDA EN DIEZ LOTES DE 147.60 M2., MEDIANTE RESOLUCIÓN  
MUNICIPAL 020-87 DE FECHA 08-08-87. QUE, SE HA ACREDITADO LA CA-  
LIDAD DE TAL DE LOS DIEZ SOCIOS DEL COMITÉ, CONFORME A LA RELA-  
CIÓN QUE OBRA BAJO REGISTRO DE INGRESO 0585-88. QUE, ES NECESA-  
RIO APOYAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ REFERIDO PARA LA CONSECU-  
CIÓN DE SU LEGÍTIMA ASPIRACIÓN A CONTAR CON UNA VIVIENDA PRO-  
PIA. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5º DEL REGLA-  
MENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD Y EN LO  
ACORDADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 JULIO 1988.  
SE RESUELVE: PRIMERO: - CEDER A CADA UNO DE LOS SOCIOS DEL COMITÉ  
PROVIVIENDA JUAN XXXIII UN LOTE DE TERRENO DE 147.60 M2., DE LA  
MANZANA D1, DE LA URB. JUAN XXXIII HABILITADA MEDIANTE RESOLUCIÓN  
MUNICIPAL 020 DE FECHA 08-08-87. SEGUNDO: ESTABLECER QUE LOS LOTES  
QUE SE CEDEN REVERTIRÁN A DOMINIO MUNICIPAL SI SE PRODUCIERAN LOS  
HECHOS SIGUIENTES: A) SI EL BENEFICIARIO DE LA CESIÓN NO INICIA  
LA CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA DENTRO DE LOS SESE MESES DE FIRMADA





LA ESCRITURA; b) SI EL BENEFICIARIO NO HABITA EL LOTE CON SU FAMILIA DENTRO DE LOS VEINTE MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE QUE SE FIRMA LA ESCRITURA; c) SI EL BENEFICIARIO DE LA CESIÓN TRANSFIERE O ARRIENDA A TERCEROS EL LOTE O VIVIENDA DENTRO DE LOS DIEZ AÑOS DESDE LA FECHA EN QUE SE FIRMA LA ESCRITURA; TERCERO: FACULTAR AL ALCALDE PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL BENEFICIARIO DE LA PTE. CESIÓN PROCEDAN A ELEVARLA A ESCRITURA PÚBLICA. CUARTO: DETERMINAR EL MONTO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA (ALCALDÍA) SE ESTABLECERÁ EN BASE AL AUTOAVALÚO CORRESPONDIENTE A 1988. QUINTO: NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113º DE LA LEY 23853, ORGANICA DE MUNICIPALIDADES. DADA EN LA CASA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, A LOS 18 JULIO 1988. REGÍSTRESE COMUNÍQUESE ARCHIVÉSE. - FIRMADO: NOÉ GARCÍA C. ALCALDE. UN SELLO. YRMA SALAZAR. SECRETARIA GENERAL. OTRO: - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADORA) TIP (N AGUILAR, ELSA HAYDEE DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA BAJA. URB. JUAN XXIII 135. - DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA BAJA. PLAZA DE ARMAS 148. - NATURALEZA DEL CONTRATO: CESIÓN. FECHA 22 JULIO 1988. UBICACIÓN DEL KUMUEBLE: URB. JUAN XXIII. MONTO 1/. 17,712.00. - IMPUESTO AL CABALA DE ENAJENACIONES 1/. 531.50. - TOTAL: 1/. 532.50. - SON: - QUINIENTOS TREINTA Y UN INTIS CINCUENTA CÉNTIMOS. FECHA DE PAGO 22 JULIO 1988. FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA. TESORERO. - CONCLUSION: - INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES, DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEYDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMA Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE



9616749 4,120-

**NOTARIA PUBLICA**  
**ARTURO TOLMOS ALFARO**

HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR TOTAL DE I/. 17,712.00; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

*Era P. de Garcia*  
  
**NOTARIO**  
**ARTURO TOLMOS ALFARO**  
  
**MIGUEL W. FIGUEROA TIPICIANO**  
**ALCALDE**



**NÚMERO:-1,752.-N**      **A CLARACION**  
**MIGUEL W. FIGUEROA TIPICIANO Y ESPOSA.-A: MIRTHA J. FIGUEROA MEDINA -**

XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A      12 DE SETIEMBRE DE 1998.

ANTE MÍ: MARIANO N. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 1114353, ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA 6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUPRAGANTE, SE PRESENTA:- MIGUEL WENCESLAO FIGUEROA TIPICIANO, - JUBILADO, CASADO, CON LIBRETA ELECTORAL 21780231, SU ESPOSA DOÑA JUANA OSTIA BUADA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETA ELECTORAL 2178142 Y DOÑA MIRTHA JEY FIGUEROA MEDINA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, SOLTERA, CON LIBRETA ELECTORAL 5375980; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DENPCHO, HÁBILES PARA;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/08/2022 09:35:58-0500